TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	**SESIÓN** Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	**FECHA** 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General de Producción y Programación/Dirección de Producción	**CASO Nº** 24

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de asistencia, análisis, recopilación y coordinación de información en apoyo a diversas producciones, para el ejercicio 2025 con la persona física María del Carmen Hernández Escandón.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud:

Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales de asistencia, análisis, recopilación y coordinación de información en apoyo a diversas producciones, para el ejercicio 2025 con la persona física María del Carmen Hernández Escandón. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de servicios profesionales de asistencia, análisis, recopilación y coordinación de información en apoyo a diversas producciones, para el ejercicio 2025 con la persona física María del Carmen Hernández Escandón coadyuvará a cumplir los objetivos de la Dirección de Producción, toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de María del Carmen Hernández Escandón es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Producción.

La propuesta económica de María del Carmen Hernández Escandón es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales de asistencia, análisis, recopilación y coordinación de información en apoyo a diversas producciones, para el ejercicio 2025 con la persona física María del Carmen Hernández Escandón. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	**ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** NO	**PRECIOS FIJOS** SI	**PRECIOS SUJETOS A AJUSTE** NO	**IMPORTE** El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de $240,923.09 (Doscientos cuarenta mil novecientos veintitrés pesos 09/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	**PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA** 33901	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS** La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	**CONDICIONES DE ENTREGA** Los servicios prestados serán serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General de Producción y Programación mediante informe de resultados de actividades realizadas debidamente avalado por el Subdirector General de Producción y Programación asistido por el Director de Producción.	**CONDICIONES DE PAGO** "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en una exhibición por un importe de $12,680.21 (Doce mil seiscientos ochenta pesos 21/100 M.N.) y nueve por un importe de $25,360.32 (Veinticinco mil trescientos sesenta pesos 32/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay **Presidente**	Lic. Adrián Muñoz Galicia **Vocal Propietario**
Mtro. Alejandro Hèrcules Arellano Luján **Vocal Propietario**	Lic. José Luis Márquez Díaz **Vocal propietario**

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo **Vocal Propietario**	Lic. Fernando Colin Alanis **Vocal Propietario**	C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez **Vocal Propietario**